MENDOZA, **09 JUN 2014**

VISTO:

El Expediente FOD-07803/2014, en el que se tramita el pedido de licencia por maternidad perteneciente al 1er. y 2do.Períodos de la **Odont. Maria Laura CALATAYUD**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada I- Módulo 2 - Clínica Operatoria Dental II; atento a lo informado a fs. 2, por la Dirección de Personal de esta Facultad y a fs. 1 por la Dirección General de Higiene y Seguridad y Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10º Inc.g) del Decreto Nacional 3413/79;

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por maternidad 1er. y 2do. Períodos a la **Odont. María Laura CALATAYUD (DNI: 26.545.632 – LP: 28094)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada I- Módulo 2 – Operatoria Dental II, a partir del 17 de junio de 2014 y por el término de treinta (90) días corridos, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10º inc. g) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION Nº 061

F.O
Fem.

Mgter. Ma.Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO